AVISO No. 564	RESOLUCIÓN No. 637	FECHA: 15-12-2025

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 637 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
PEDRO ALEJANDRINO SUAREZ MENDOZA	13.508.719

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 637 del 15 de diciembre de 2025, con destino a:

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
010300000213001700000000	C 22 28 42 BR BELEN	PEDRO ALEJANDRINO SUAREZ MENDOZA

Del Barrio Belén, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"*, con el fin de establecer una nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código catastral No. 010300000213001700000000, que fue objeto del procedimiento de mutación de quinta clase (inscripción de predio nuevo) según el Certificado Catastral Municipal de 05/12/2025 con No. RADICACIÓN: CERT-2025-01-7701 y PIN DE VALIDACIÓN: 20251205-1-16297-156 emitido por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

PARÁGRAFO ÚNICO: Forma parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización, el Certificado Catastral Municipal de 05/12/2025 con No. RADICACIÓN: CERT-2025-01-7701 y PIN DE VALIDACIÓN: 20251205-1-16297-156 emitido por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ORDÉNESE para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización al predio como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALÚO
010300000213001700000000	126,00	48,00	2040	1,08	0,343	1	4,84	0,83101320	$382.449	$46.022.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE al propietario del predio producto del procedimiento catastral de mutación de quinta clase (inscripción de predio nuevo), conforme el Certificado

Catastral Municipal de 05/12/2025 con No. RADICACIÓN: CERT-2025-01-7701 y PIN DE VALIDACIÓN: 20251205-1-16297-156 emitido por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito de la Alcaldía de San José de Cúcuta, a efectuar el pago de las vigencias 2022 a 2025, según la tasa de financiación que se muestra en la siguiente tabla y con relación a las vigencias 2026 y 2027, la tasa de financiación será la que se determine para cada anualidad.

AÑO	2022	2023	2024	2025
TASA DE FINANCIACIÓN	17,49%	10,34%	9,84%	9,72%
CUOTA POR PAGAR	$82.781	$65.935	$68.483	$71.396

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CÓDIGO PREDIAL	MATRÍCULA	NOMBRE
010300000213001700000000	260-346625	PEDRO ALEJANDRINO SUAREZ MENDOZA

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la propietaria del predio producto del englobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

CÓDIGO PREDIAL	MATRÍCULA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
010300000213001700000000	260-346625	PEDRO ALEJANDRINO SUAREZ MENDOZA	13.508.719

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 OCT. 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT. 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia	Contratista	
Revisó	Alejandra Jurgensen	Contratista	ALEJANDRA SURGE.
Proyectó	Pedro Infante	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		